



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 75, fecha: miércoles, 18 de Abril de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

ADJUDICACION DEFINITIVA DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL-CONCURSO
MOVILIDAD (EXPT: 233/2018)

1301

Por Resolución de Alcaldía nº 2018 -0218 de fecha 13/04/2018, se aprobó definitivamente la adjudicación de dos (2) plazas de Policía Local del municipio de Marchamalo, por concurso de movilidad iniciado en 2014, habiendo sido seleccionados como funcionarios de carrera del cuerpo de policía local de Marchamalo, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de policía local, los siguientes funcionarios:

- D. Luis Mota Loa D.N.I.nº: 51411328-A 68,75 puntos
- D. Diego Díaz Sanz D.N.I.nº: 50092256G 67,12 puntos

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra circunscripción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-



Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Marchamalo, a 16 de abril de 2018. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría.